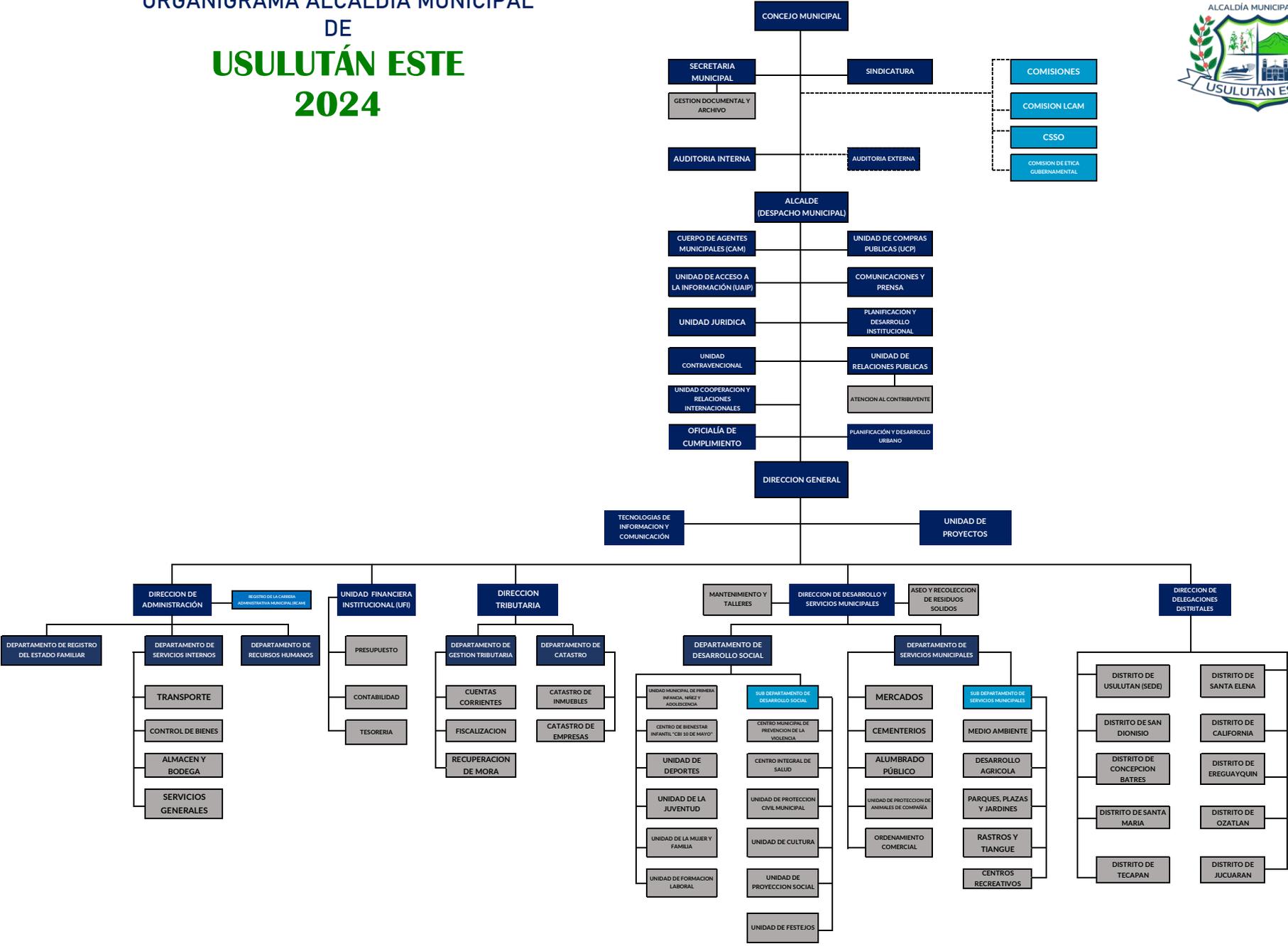


ORGANIGRAMA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN ESTE 2024





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN ESTE CREANDO UNA NUEVA HISTORIA

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2684 6707



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta municipalidad lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO VEINTICINCO de la sesión Ordinaria celebrada a las trece horas del veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, que dice: ACUERDO NUMERO XXI- CONSIDERANDO: I. Que el Artículo 204 de la Constitución de la República y el Código Municipal, en sus artículos 3 y 30, facultan a los concejos municipales para normar la organización y funcionamiento de su administración interna. II. Que la revisión y actualización de la estructura organizativa es fundamental para garantizar un funcionamiento eficiente de la administración pública municipal, adaptándola a las necesidades actuales del municipio y mejorando los procesos internos. III. Que se ha llevado a cabo un análisis integral de la estructura organizativa vigente, con la participación de las distintas unidades administrativas, la Dirección General y miembros del Concejo Municipal y se ha identificado la necesidad de realizar ajustes para optimizar los recursos, mejorar la gestión y brindar mejores servicios a la comunidad. POR TANTO: En el ejercicio de sus facultades legales, el Concejo Municipal de Usulután Este: ACUERDA: I) Aprobar la nueva estructura organizativa de la Municipalidad de Usulután Este, la cual se implementará a partir del 1 de noviembre de 2024. II) Instruir a las jefaturas y unidades administrativas para que adopten las medidas necesarias para la transición hacia la nueva estructura, asegurando la continuidad de los servicios y el cumplimiento de las funciones municipales. III) Publicar y socializar la nueva estructura organizativa, mediante el portal de transparencia y los canales de difusión de la municipalidad, garantizando la transparencia y conocimiento por parte de todo el personal de la municipalidad de Usulután Este y de la población en general. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. //// S M B //// M Ot //// H.o //// J.A.R. //// J.A.B.Lemus. //// J.O.E.F //// J.A.V.S. //// I.M.O B. //// M.Garcia //// Ch.F.G //// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontó y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután Este, veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USulután ESTE
CREANDO UNA NUEVA HISTORIA



4
[Handwritten signature]



Sra. María García
Secretaria Municipal

LA INFRAESTRUCTURA SECCIONALES...
CERTIFICA que en virtud de actas y acuerdos municipales que esta municipalidad lleva en su
contable para se encuentra en el ACTA NUMERO VEINTICINCO de la Sesión Ordinaria
celebrada a las tres horas del veintinueve de octubre del dos mil veintinueve, que dice:
ACUERDO NUMERO XXI-CONSIDERANDO: I. Que el artículo 204 de la Constitución de la
República y el artículo 4º de la Ley Municipal, en sus artículos 3º y 30, facultan a los concejos municipales para
normar la organización y funcionamiento de su administración interna. II. Que la revisión y
actualización de la estructura organizativa es fundamental para garantizar un funcionamiento
eficiente de la administración pública municipal, adaptándose a las necesidades actuales del
municipio y mejorando los procesos internos. III. Que se ha llevado a cabo un análisis integral de
la estructura organizativa vigente, con la participación de las distintas unidades administrativas, la
Dirección General y miembros del Consejo Municipal, y se ha identificado la necesidad de realizar
ajustes para optimizar los recursos, mejorar la gestión y brindar mejores servicios a la comunidad.
POR TANTO: En el ejercicio de sus facultades legales, el Consejo Municipal de Usulután Este:
ACUERDO: I) Aprobar la nueva estructura organizativa de la Municipalidad de Usulután Este, la
cual se implementará a partir del 1 de noviembre de 2024. II) Instar a las jefaturas y unidades
administrativas para que adopten las medidas necesarias para la transición hacia la nueva
estructura, asegurando la continuidad de los servicios y el cumplimiento de las funciones
municipales. III) Publicar y socializar la nueva estructura organizativa, mediante el portal de
transparencia y los canales de difusión de la municipalidad, garantizando la transparencia y
conocimiento por parte de todo el personal de la institución de Usulután Este y de la población
en general. Enmendar se levantó la Sesión y terminó a las 10:00 AM. M. O. W. H. A. W.
I. A. R. de Usulután Este, el día 29 de octubre del 2024. M. O. W. H. A. W. de Usulután Este, el día 29 de octubre del 2024.
RUBRICADAS. Es conforme a su original con el cual se conformó y para los efectos
requeridos, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután Este, veintinueve de
octubre del dos mil veintinueve.